

**ACTA NUMERO 03 ORDINARIA
10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 17: 00 del día 10 de Diciembre del año 2015, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia de:

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al 01 de Octubre del año 2015 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA QUE SE LLEVEN A CABO EL PAGO DEL 50% DE LA RENTA DE UNA VIVIENDA DIGNA PARA EL PERSONAL COMISIONADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISIONES CULTURALES, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SIGNADO CON DICHA SECRETARÍA.

IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

VI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA SIGNAR CONTRATO CON EL C. FAVIO VELASCO PINEDA PARA LO COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS NECESARIOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PLANTA Y POZOS PARA CONSUMO HUMANO EN NUESTRA MUNICIPALIDAD.



VII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA PARA QUE PUEDAN EROGAR LOS MONTOS NECESARIOS Y SIGNAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ESTABILIZACIÓN CON SERVICIO DE PARTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO CON FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33.

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA declara la existencia de quórum legal y pone a consideración de los Regidores el orden del día, ya sea para su aprobación o modificación de la misma, solicitando a los asistentes, quienes estén de acuerdo sirvan a levantar la mano para su aprobación por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que queda desahogado el primero y segundo punto del orden del día y queda abierta la presente sesión ordinaria número y por válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

PUNTO NÚMERO III.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, presenta al pleno del H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que se lleven a cabo el pago del 50% de la renta de una vivienda para el personal comisionado por la Secretaria de Educación Jalisco, para el funcionamiento de las misiones culturales, en concordancia con el convenio de colaboración signado con dicha Secretaría. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Y se autoriza la erogación del monto de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) de forma mensual mientras dure la misión y que es equivalente al 50% del costo del arrendamiento de la vivienda para el personal de la Misión Cultural.

PUNTO NUMERO IV.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

En uso de la voz, el ciudadano Salvador Ramírez Mancilla, Presidente Municipal, hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento que mediante Oficio DPL-1336-LX-2015, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 25437 fue aprobada la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de transparencia, cuyo Artículo Único establece que:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los artículos 4º, 9º, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 4º...

"...

"...

"...

"...

"El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado de en los términos que lo establecen la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

"...

"...

"...

"...

"...

"A y B...

"Artículo 9º...

"I a IV...

"V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y

"VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

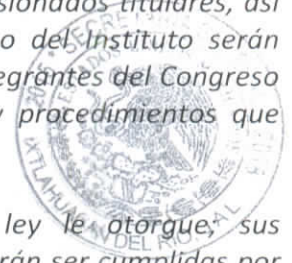
"El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas públicas y mecanismos de apertura gubernamental.

"El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley, procurando la igualdad de género.

"El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas, inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos, por todo organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia, salvo lo establecido en los siguientes párrafos.

"En contra de las resoluciones del Instituto a los recursos de revisión que conformen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en materia de transparencia o ante el Poder Judicial de la Federación.

"El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de transparencia.



"Artículo 15...

"I a X...

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia.

Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

"Artículo 35...

"I a XIV...

"XV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

"XVI...

"XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

"XVIII a XXXII...

"XXXIII. Elegir al Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

El Presidente y los comisionados durarán en su encargo cinco años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución;

"XXXIV a XXXVI...

"Artículo 97...

"I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del

Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

"II a IX...

"Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

"I a VI...

"Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

"...

"...

"TRANSITORIOS

"PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

"SEGUNDO. Los actuales consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de conformidad con el siguiente párrafo.

"El Comisionado Presidente electo durará en el cargo cinco años; un comisionado será electo por un periodo de cinco años y, por única ocasión, se nombrará un comisionado por un periodo de cuatro años."

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento a través del citado Oficio DPL-1336-LX-2015, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de transparencia, por lo que conforme al artículo 116 de dicho Ordenamiento Supremo y a la reciente entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario armonizar con ellas la Constitución Local y legislación secundaria estatal, modificando para tal efecto, el actual Instituto de Transparencia e Información Pública, para que sea el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cambiar la denominación de los Consejeros por Comisionados, su periodicidad, y de manera más importante para la transparencia en Jalisco, implementar todas las medidas innovadoras contenidas en las mismas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y sentar las bases para lo relativo a la protección de datos personales. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto vigente	Texto objeto de reforma
<i>"Artículo 4º...</i>	<i>"Artículo 4º...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"El derecho a la información pública será garantizado por el Estado en los términos de esta Constitución y la ley respectiva.</i>	<i>"El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado de en los términos que lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"...</i>	<i>"...</i>
<i>"A y B...</i>	<i>"A y B...</i>
<i>"Artículo 9º...</i>	<i>"Artículo 9º...</i>
<i>"I a IV...</i>	<i>"I a IV...</i>
<i>"V. La protección de la información confidencial de las personas; y</i>	<i>"V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y</i>
<i>"VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información</i>	<i>"VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información</i>



Pública de Jalisco.

“El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

“Contará con un Consejo conformado por un Presidente y dos consejeros titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Consejo serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

“El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos y por todo organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos estatales o municipales.

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

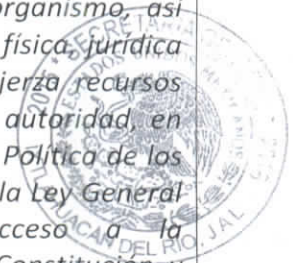
“El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas públicas y mecanismos de apertura gubernamental.

“El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley, procurando la igualdad de género.

“El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas, inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos, por todo organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia, salvo lo establecido en los siguientes párrafos.

“En contra de las resoluciones del Instituto a los recursos de revisión que conformen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en materia de transparencia o ante el Poder Judicial de la Federación.

“El Instituto Nacional de Transparencia,



Handwritten signature in blue ink.

"Artículo 15...

"I a X...

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento.

"Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

"Artículo 35...

"I a XIV...

"XV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;

"XVI...

"XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y consejeros

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de transparencia.

"Artículo 15...

"I a X...

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia.

Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

"Artículo 35...

"I a XIV...

"XV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

"XVI...

"XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del



del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

"XVIII a XXXII...

"XXXIII. Elegir al Presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

El Presidente y los consejeros durarán en su encargo cuatro años y sólo podrán ser removido de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución; podrán ser reelectos por una sola ocasión conforme al procedimiento para su nombramiento de conformidad con la ley;

"XXXIV a XXXVI...

"Artículo 97...

I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y

Poder Judicial, el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

"XVIII a XXXII...

"XXXIII. Elegir al Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

El Presidente y los comisionados durarán en su encargo cinco años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución;

"XXXIV a XXXVI...

"Artículo 97...

"I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales;



empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

"II a IX...

"Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

"I a VI...

"Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza,

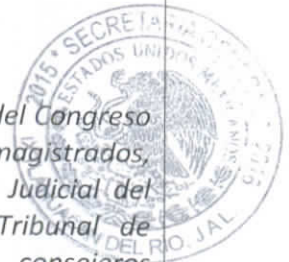
así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

"II a IX...

"Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

"I a VI...

"Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina



<p><i>motivación y demás requisitos establecidos en la ley.</i></p>	<p><i>presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.</i></p>
<p>"...</p>	<p>"...</p>
<p>"...</p>	<p>"...</p>
<p><i>"TRANSITORIOS</i></p>	
<p><i>"PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.</i></p>	
<p><i>"SEGUNDO. Los actuales consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de conformidad con el siguiente párrafo.</i></p>	
<p><i>"El Comisionado Presidente electo durará en el cargo cinco años; un comisionado será electo por un periodo de cinco años y, por única ocasión, se nombrará un comisionado por un periodo de cuatro años."</i></p>	



VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN:

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO V.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, presenta al pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su numeral 79 fracción I, y que es necesario determinar nuestro presupuesto de egresos municipal. Punto que una vez analizado y discutido se autoriza por unanimidad de los presentes el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, en los términos y condiciones que se presentan en el ejemplar que se anexa a la presente acta como Anexo Uno, misma que se firma al calce por todos los miembros de este honorable cabildo.

PUNTO NÚMERO VI.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, presenta al pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso autorización para el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para signar contrato con el C. José Favio Velasco Pineda para la compra de los productos químicos necesarios para la potabilización del agua en la planta y pozos para consumo humano en nuestra municipalidad.

El señor Presidente Municipal pone a consideración del pleno la firma del convenio para el abastecimiento de Hipoclorito de Sodio y Hidroxicloruro de Aluminio, necesario para la potabilización del agua del municipio para cubrir la necesidad de estos productos durante el periodo de un año. Se manifiesta que la Distribuidora con la que se pretende contratar es el mejor de los presupuestos entre tres recibidos.

La Empresa denominada FUCAMSE S.A DE C.V. nos presentó una propuesta en la que el costo por Kilo de PAC es de 31.20 (treinta y un pesos 20/100 m.n.) y por litro de Hipoclorito de Sodio al 13% +- es de 6.25 (seis pesos 25/100 m.n.). El pago se debe realizar de manera anticipada, al confirmar la compra del producto para poder conservar el precio presupuestado.

La distribuidora conocida como ABASTECEDORA HIDRÁULICA S.A. DE C.V. Presentó una cotización en la que el costo por kilo de PAC es igual a 32.00 (treinta dos pesos 00/100 m.n.) y por litro de Hipoclorito de Sodio al 13% +- es de 6.00 (seis pesos 00/100 m.n.). El pago se debe realizar de manera anticipada, al confirmar la compra del producto para poder conservar el precio presupuestado.

Por último el C. **FAVIO VELASCO PINEDA** nos presenta una propuesta en la que el costo por kilo de PAC es igual a 28.50 (Veintiocho pesos 50/100 m.n.) y por litro de Hipoclorito de Sodio al 13% +- es de 5.81 (cinco pesos 81/100 m.n.). El pago se puede realizar en seis mensualidades pagaderas de la siguiente manera:

Primer pago por la cantidad de \$771,985.40 (Setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 m.n.) mismo que debe pagarse el 21 de Enero del año 2016.

Segundo pago por la cantidad de \$771,985.40 (Setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 m.n.) mismo que debe pagarse el 26 de Febrero del año 2016.

Tercer pago por la cantidad de \$771,985.40 (Setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 m.n.) mismo que debe pagarse el 26 de Marzo del año 2016.

Y Cuarto y último pago por la cantidad de \$771,985.40 (Setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 m.n.) mismo que debe pagarse el 26 de Abril del año 2016.

Dichos montos a pagar se derivan de la compra de 76,280 (setenta y seis mil doscientos ochenta) kilogramos de HIDROXICLORURO DE ALUMINIO por el costo de 28.50 por kilogramo y 84,000 (ochenta y cuatro mil) kilogramos de HIPOCLORITO DE SODIO, en razón de 5.81 por kilo.

Así mismo nos ofrecen, como parte de la contratación y por el mismo costo los siguientes apoyos:



- Dotación de 12 pares de botas de piel marca Establo, en diferentes medidas.
- Realización de Análisis físico/químicos al agua de la Planta Potabilizadora para control interno (uno cada dos meses).
- Realización de Análisis bacteriológico con agua de la Planta Potabilizadora (uno cada tres meses).
- Asesoría sobre tema de calidad del agua, cloración, mantenimiento de equipos dosificadores, floculación y planta de tratamiento. Asistencia constante los 365 días del año y las 24 horas del día.
- Realización de Mantenimiento Preventivo y restaurativo a equipos dosificadores (mano de obra y refacciones básicas sin cargo al municipio). En equipos y motores de la planta de tratamiento de agua potable realizaremos trabajos preventivos sin cargo en mano de obra ni viáticos, sólo se cobrarán piezas mayores.
- Líneas de conducción de productos químicos se cambiarán en caso de ser necesario, sin cargo al municipio.
- Dotación de mobiliario de descanso para los trabajadores del turno nocturno.
- Dotación de caja de herramientas básica para realizar trabajos preventivos y de conservación en planta.
- Dotación de tres equipos de protección para productos químicos.
- Botiquín primeros auxilios
- Y comprometidos a que el líquido vital se encuentre bajo los parámetros de la Norma 127-SSA1-1994

Se pone a su consideración la autorización para la firma del convenio con el C. **JOSE FAVIO VELASCO PINEDA**, ya que con ello se aprovecharía los apoyos antes mencionados, el cual cubriría las necesidades para la potabilización del agua para el próximo año, considerando que ya hemos realizado el pago parcial por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) en favor de este proveedor por concepto de compra de materiales para la potabilización de agua para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edificio**. Y se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero la firma de dicho convenio para ejercer los recursos por las cantidades antes mencionados para estar en posibilidad de realizar los pagos correspondientes. Para la compra de los productos químicos necesarios para la potabilización del agua en la planta y pozos y se autoriza además la erogación de \$330, 401.64 (Trescientos treinta mil cuatrocientos un peso 64/100 m.n) por concepto de pago complementario para cubrir la compra de dichos productos que fueron necesarios para cubrir la potabilización del agua en el municipio de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

PUNTO NÚMERO VII.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, presenta al pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que puedan erogar los montos necesarios y signar los instrumentos jurídicos correspondientes para llevar a cabo la segunda etapa de la obra denominada Construcción de Área de Estabilización con Servicio de Parto en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río con fondos provenientes del Ramo 33. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edificio**. Y se autoriza la erogación

hasta por \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos m/n) para la realización de la segunda etapa de dicha obra.

PUNTO NÚMERO VIII.- ASUNTOS VARIOS; 1.- El presidente municipal hace del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, que en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de esta presidencia Municipal se presentaron varias personas solicitando subdivisiones de su propiedad entre ellos:

a) El **C. ALFREDO URIBE LOZANO**, quien solicita la subdivisión de un predio Urbano de su propiedad ubicado en la calle Zaragoza, número 297, dentro de la cabecera municipal de este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **185.13 m2.**, Registrado bajo la cuenta catastral **4901** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de dos fracciones de: **93.00 m2 y 92.14 m2.** Con un uso Habitacional densidad alta. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

2.- El presidente municipal hace del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, que se han presentado varias personas solicitando licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas, entre ellos:


a) El C. Juan José Pelayo Tiscareño, quien solicita permiso para la instalación de una tienda de abarrotes con **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO** en el siguiente domicilio Calle Ajusco, número 743, colonia Cerro de la Cruz en el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Y se les otorga además a dicha persona un permiso provisional adicional de 3 tres meses para que opere dicho giro comercial y se faculta al Secretario General para la expedición de dicho permiso

CLAUSURA DE SESION

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:00 del día 10 de Diciembre del año 2015, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo una vez leída en voz alta por el funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento.




C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO
REGIDOR


C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES
REGIDORA

Eduardo Ramirez
C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ

REGIDOR

Ruth Sanchez Mora
C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA
REGIDORA

Viridiana Souza Camacho
C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO
REGIDORA

Cesar Daniel Reyes Aguirre
C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL

Arturo Nuñez Sandoval
C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
REGIDOR

Maria Luisa Sanchez Gonzalez
C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDORA

Pedro Haro Ocampo
C. LIC. PEDRO HARO OCAMPO
REGIDOR

Juan Manuel Marti Lomeli
C. PROF. JUAN MANUEL MARTI LOMELI
REGIDOR

Leoncio Guzman Gonzalez
C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2016

Informe de Situación Hacendaria Ingresos - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CONCEPTOS		EJERCICIO 2015	ESTIMACIÓN 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
INGRESOS				
1	IMPUESTOS	\$ 4,910,900	\$ 7,210,900	47%
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	\$ 2,000	\$ 2,000	0%
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	\$ 4,832,900	\$ 7,132,900	48%
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.6	Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.7	Accesorios	\$ 76,000	\$ 76,000	0%
1.8	Otros Impuestos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.2	Cuotas para el Seguro Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.5	Accesorios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4	DERECHOS	\$ 8,275,400	\$ 9,951,525	20%
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 720,500	\$ 720,500	0%
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$ 7,426,400	\$ 9,102,525	23%
4.4	Otros Derechos	\$ 16,000	\$ 16,000	0%
4.5	Accesorios	\$ 112,500	\$ 112,500	0%
5	PRODUCTOS	\$ 403,000	\$ 403,000	0%
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$ 403,000	\$ 403,000	0%
5.2	Productos de Capital	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5.3	Accesorios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 558,700	\$ 558,700	0%
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 556,000	\$ 556,000	0%
6.2	Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	#DIV/0!
6.3	Otros Aprovechamientos	\$ 2,700	\$ 2,700	0%
6.4	Accesorios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	#DIV/0!
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 55,716,664	\$ 55,716,664	0%
8.1	Participaciones	\$ 37,554,000	\$ 37,554,000	0%
8.2	Aportaciones	\$ 18,162,664	\$ 18,162,664	0%
8.3	Convenios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.4	Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.1	Ingresos Financieros	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	#DIV/0!
11.1	Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	#DIV/0!
TOTAL DE INGRESOS		\$ 69,864,664	\$ 73,840,789	5.69%

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Eduardo Ramirez

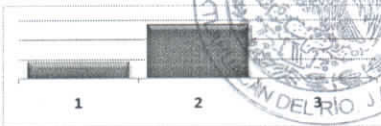
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

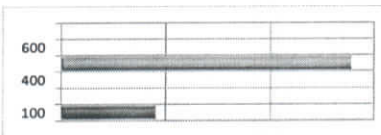
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS (CTI)

TI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	INGRESOS DE GESTIÓN	18,124,125	24.54%
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,716,664	75.46%
3	OTROS INGRESOS	0	0.00%
SUMA		73,840,789	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	18,124,125	24.54%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	55,590,664	75.28%
600	RECURSOS ESTATALES	126,000	0.17%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
SUMA		73,840,789	100.00%



[Handwritten signature]

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CONCEPTOS		EJERCICIO 2015	ESTIMACIÓN 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
EGRESOS				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,488,356	\$ 36,987,535	7%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 25,000,000	\$ 27,499,178	10%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	0%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 5,188,356	\$ 5,188,356	0%
1400	Seguridad Social	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000	0%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	0%
1600	Previsiones	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
1700	Pago Estimulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,035,500	\$ 12,035,500	0%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 374,000	\$ 374,000	0%
2200	Alimentos y Autensilios	\$ 130,000	\$ 130,000	0%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 916,500	\$ 916,500	0%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 3,865,000	\$ 3,865,000	0%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	0%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 100,000	\$ 100,000	0%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,150,000	\$ 1,150,000	0%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,034,800	\$ 9,034,800	0%
3100	Servicios Básicos	\$ 5,845,800	\$ 5,845,800	0%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 50,000	\$ 50,000	0%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 696,000	\$ 696,000	0%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 235,000	\$ 235,000	0%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 298,000	\$ 298,000	0%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 23,000	\$ 23,000	0%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 37,000	\$ 37,000	0%
3800	Servicios Oficiales	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000	0%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 650,000	\$ 650,000	0%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,980,000	\$ 2,980,000	0%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 1,920,000	\$ 1,920,000	0%
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$ 700,000	\$ 700,000	0%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 360,000	\$ 360,000	0%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 180,000	\$ 180,000	0%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 100,000	\$ 100,000	0%
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 10,000	\$ 10,000	0%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 70,000	\$ 70,000	0%
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 8,220,660	\$ 8,220,660	0%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 8,220,660	\$ 8,220,660	0%
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7400	Conseción de Préstamos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,925,348	\$ 4,402,294	50%
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	0%
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 402,294	\$ 402,294	0%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9500	Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9600	Ayosos Financieros	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 523,054	\$ 2,000,000	282%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 69,864,664	\$ 73,840,789	5.69%



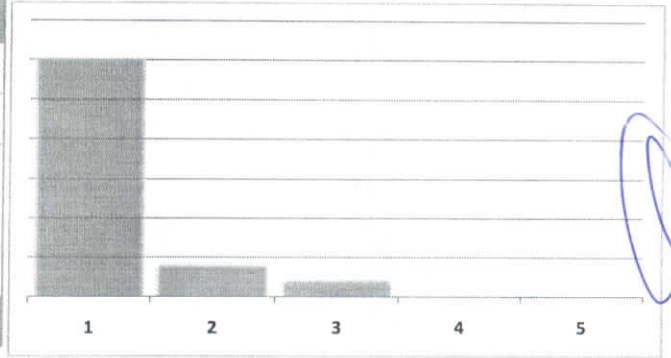
Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Eduardo Ramirez', 'Diana Luisa', 'Hector', and 'maria'.

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

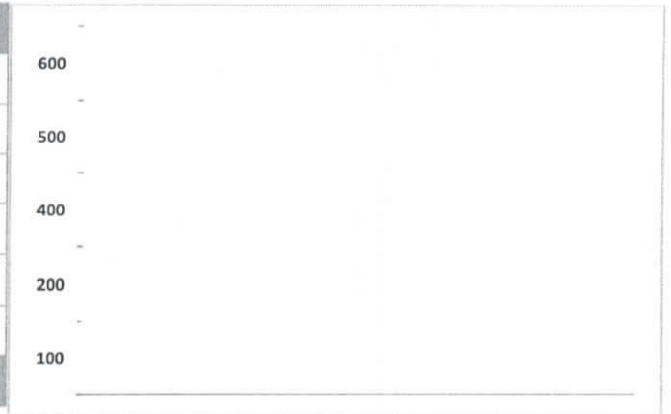
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	60,677,835	82.17%
2	GASTO DE CAPITAL	8,400,660	11.38%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4,402,294	5.96%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	360,000	0.004875354
5	PARTICIPACIONES	0	0
SUMA		73,840,789	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	55,679,125	75.40%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	18,161,664	24.60%
600	RECURSOS ESTATALES	-	0.00%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
SUMA		73,840,789	100.00%



Edvardo Ramirez

Victor Martinez

Sebastian

Antonio

Alan Saeed

Plano SI

Municipio Jalisco

Sebastian

Sebastian

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

V. Suarez

Eduardo Ramirez

Mtm

Suarez

CEN/II	DESCRIPCION	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	IMPUESTOS	7,212,900	1,794,000	1,024,000	689,000	1,214,000	1,199,000	230,000	165,000	190,000	200,000	207,000	149,900	149,000
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	1,000
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	1,000
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de circo	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	1,000
1.1.1.2	Concierto, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, fútbol, baloncesto, béisbol y otros espectáculos deportivos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.3	Pelusa de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.5	Espectáculos culturales, ferrietas, ballet, ópera y ferrietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.6	Espectáculos teatrales y recintos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,212,900	1,794,000	1,024,000	689,000	1,214,000	1,199,000	230,000	165,000	190,000	200,000	207,000	149,900	149,000
1.2.1	Impuesto predial	6,000,000	1,620,000	880,000	550,000	1,150,000	1,100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
1.2.1.1	Predios rústicos	3,150,000	800,000	450,000	500,000	500,000	550,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1.2.1.2	Predios urbanos	2,850,000	820,000	430,000	50,000	650,000	550,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1.2.2	Impuesto sobre transacciones patrimoniales	1,070,000	180,000	135,000	130,000	55,000	95,000	95,000	55,000	80,000	80,000	90,000	45,000	45,000
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	280,000	45,000	45,000	45,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	45,000	-	-
1.2.2.2	Regularización de terrenos	880,000	120,000	90,000	85,000	45,000	85,000	85,000	45,000	70,000	70,000	45,000	45,000	45,000
1.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	62,900	3,000	3,000	9,000	9,000	4,000	3,000	4,000	2,000	2,000	5,000	1,900	-
1.3.1	Construcción de inmuebles	62,900	9,000	9,000	9,000	9,000	4,000	3,000	4,000	2,000	2,000	5,000	1,900	-
1.3.2	Reconstrucción de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.3	Aplicación de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	76,000	-	-	-	-	-	32,000	6,000	8,000	12,000	12,000	3,000	3,000
1.7.1	Recargos	60,000	-	-	-	-	-	30,000	4,000	6,000	10,000	10,000	3,000	3,000
1.7.1.1	Falta de pago	60,000	-	-	-	-	-	30,000	4,000	6,000	10,000	10,000	3,000	3,000
1.7.2	Multas	16,000	-	-	-	-	-	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	3,000	3,000
1.7.2.1	Infracciones	16,000	-	-	-	-	-	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	3,000	3,000
1.7.3	Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.4.1	Gastos de notificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.4.2	Gastos de embargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.9	Otros no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.9.1	Otros accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8.1	Impuestos extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8.1.2	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Helton Martinez

Suarez

Maria Luisa

Suarez

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016
 Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Santos Reyes

Edoardo Ramirez
Maria del Diviso
mitm

GRU/	DESCRIPCION	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.1	Contribuciones de mejoras por obras publicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	DERECHOS	9,351,525	2,873,000	1,662,000	355,600	906,000	394,000	1,005,000	2,000,000	613,048	341,377	291,000	261,500	208,500
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	720,500	51,500	48,000	50,000	62,000	61,000	70,000	68,000	57,000	67,000	62,000	62,000	62,000
4.1.1	Uso del piso	107,000	11,000	11,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	5,000	5,000	5,000
4.1.1.1	Estadonamientos exclusivos	2,000	1,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	105,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	5,000	5,000	5,000
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.1.4	Espectaculos y diversiones publicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.2	Estadonamientos	500	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.2.1	Concesion de estadonamientos	500	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.3	De los Cementerios de dominio publico	613,000	40,000	37,000	40,000	52,000	51,000	60,000	58,000	47,000	57,000	57,000	57,000	57,000
4.1.3.1	Otros uso perpetuidad y temporal	98,000	10,000	7,000	10,000	7,000	11,000	10,000	8,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
4.1.3.2	Mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.3.3	Venta de gresita a perpetuidad	515,000	30,000	30,000	30,000	45,000	40,000	50,000	50,000	40,000	50,000	50,000	50,000	50,000
4.1.3.4	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotacion de otros bienes de dominio publico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4.1	Arrendamiento o concesion de locales en mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4.2	Arrendamiento o concesion de locales en plazas y jardines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4.3	Arrendamiento o concesion de escritorios y bajos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2	DERECHOS A LOS HIBOCARBUROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	9,101,575	2,813,500	1,612,000	304,600	842,000	331,000	918,000	884,000	559,048	766,377	222,000	194,500	141,500
4.3.1	Licencias y permisos de gros	119,900	52,000	52,000	5,000	5,000	5,000	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorizacion de gros con venta de bebidas alcoholicas	115,900	50,000	50,000	5,000	5,000	5,000	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorizacion de gros con servicios de bebida alcoholica	4,000	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorizacion de otros conceptos distintos a los anteriores gros con bebida alcoholica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	43,000	20,000	23,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	41,000	20,000	21,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	2,000	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncios distintos a los anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Licencias de construccion, reconstruccion, reparacion o demolicion de obras	167,000	52,000	20,000	5,000	50,000	20,000	20,000	-	-	-	-	-	-
4.3.3.1	Licencias de construccion	165,000	50,000	20,000	5,000	50,000	20,000	20,000	-	-	-	-	-	-
4.3.3.2	Licencias para demolicion	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CRI/II	DESCRIPCION	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
4.3.3	Licencia para remodelación	1,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4	Licencia para reconstrucción, restauración o adaptación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.5	Licencia para ocupación provisional en la vía pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.6	Licencia para movimientos de tierras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8	Licencias similares no previstas en las anteriores	28,000	15,000	13,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4	Alfombrados, designación de número oficial e inspección	22,000	11,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4.1	Alfombrados	6,000	3,000	3,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4.2	Designación de número oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4.4	Otros servicios similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	355,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	25,000
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.5.2	Licencia de urbanización	355,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	25,000
4.3.5.3	Permite, dictamen e inspección de carácter extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.5	Servicios de obra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.6.1	Medición de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o muestros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.7	Regulaciones de los registros de obra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8	Servicios de sanidad	18,500	9,500	7,000	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	16,500	7,500	7,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8.2	Exhumaciones	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8.3	Servicio de cremación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.8.4	Tratamiento de cadáveres fuera del municipio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	13,000	3,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, predios, banquetas y similares	12,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de asfalto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.9.5	Por utilizar rinderos y rinderos sanitarios del municipio	1,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.9.9	Otros servicios similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	7,041,048	2,545,000	1,375,000	165,000	647,000	156,000	771,000	772,000	438,048	62,000	80,000	30,000	2,000
4.3.10.1	Servicio doméstico	5,233,616	2,000,000	1,000,000	100,000	500,000	100,000	600,000	600,000	323,616	10,000	-	-	-
4.3.10.2	Servicio no doméstico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.10.3	Proyectos baldíos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.10.4	Servicio en localidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	1,206,723	450,000	310,000	20,000	100,000	20,000	120,000	120,000	64,723	2,000	-	-	-
4.3.10.6	7% o 3% para la infraestructura básica existente	216,708	60,000	30,000	3,000	15,000	3,000	18,000	18,000	9,708	10,000	50,000	-	-
4.3.10.7	Aprovisionamiento de la infraestructura básica existente	332,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	2,000
4.3.10.8	Corrección o reconstrucción al servicio	52,000	5,000	5,000	10,000	2,000	3,000	3,000	4,000	10,000	10,000	-	-	-



Pector Martinez
Edoardo Ramirez
Antonio Lopez
orig. d. 2016
orig. d. 2016

Edo. Suiza

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CON/VI	DESCRIPCION	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4.3.1.1	Rastro	261,200	10,500	10,500	17,100	25,500	36,500	13,500	12,500	11,500	31,500	32,500	31,500	31,500
4.3.1.1.1	Autorización de matanza	155,500	2,000	3,000	3,600	15,000	24,000	5,000	4,000	3,000	24,000	24,000	24,000	24,000
4.3.1.1.2	Autorización de salida de animales del rastro para empuje fuera del municipio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.1.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.1.4	Saldo de inspección sanitaria	14,000	2,000	1,000	5,000	2,000	4,000	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500
4.3.1.1.5	Materia de carne en camiones del municipio	74,000	4,500	4,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500
4.3.1.1.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.1.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.1.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4.3.1.2	Registro CIVI	12,000	2,500	2,500	500	1,500	500	500	500	500	500	500	500	1,000
4.3.1.2.1	Servicios en oficina fuera del horario	1,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.2.2	Servicios a domicilio	8,500	500	1,000	500	1,500	500	500	500	500	500	500	1,000	1,000
4.3.1.2.3	Adicciones e inyecciones en autos	2,500	1,000	1,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.3	Certificaciones	563,800	46,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000
4.3.1.3.1	Expedición de certificaciones, certificaciones, constancias o copias certificadas	251,000	20,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
4.3.1.3.2	Extracción de actas	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
4.3.1.3.3	Declaramiento de trazo, uso y destino	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
4.3.1.4	Servicios de catastro	475,377	36,000	31,000	35,000	36,000	36,000	36,000	34,000	34,000	34,377	34,000	34,000	34,000
4.3.1.4.1	Copias de galones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.4.2	Certificaciones catastrales	158,377	9,000	5,000	3,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	63,377	9,000	9,000	9,000
4.3.1.4.3	Informes catastrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.4.4	Definidas catastrales	305,000	25,000	25,000	30,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
4.3.1.4.5	Declaramiento catastrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.1.4.6	Revisión y autorización de avilios	12,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4.4	OTROS DERECHOS	16,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4.4.1	Derechos no especificados	16,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	16,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4.4.1.3	Solicitudes de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4.1.4	Servicios médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4.1.5	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	ACCIONES DE LOS DERECHOS	112,500	-	-	-	-	-	20,500	40,000	25,000	10,000	7,000	5,000	5,000
4.5.1	Ingresos	62,000	-	-	-	-	-	5,000	15,000	15,000	10,000	7,000	5,000	5,000
4.5.1.1	Tasa de pago	62,000	-	-	-	-	-	5,000	15,000	15,000	10,000	7,000	5,000	5,000
4.5.1.2	Multas	45,000	-	-	-	-	-	15,000	20,000	10,000	-	-	-	-
4.5.1.3	Infracciones	45,000	-	-	-	-	-	15,000	20,000	10,000	-	-	-	-
4.5.3	Intereses	5,500	-	-	-	-	-	500	5,000	-	-	-	-	-
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	5,500	-	-	-	-	-	500	5,000	-	-	-	-	-
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5.4.1	Gastos de notificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5.4.2	Gastos de embargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5.9	Otros no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5.9.1	Otros accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	PRODUCTOS	403,000	80,000	69,000	47,000	25,000	45,000	30,000	18,000	12,000	18,000	11,000	11,000	11,000



Hector Martinez

Edo. Suiza

Edo. Suiza

Edo. Suiza
Edo. Suiza
Edo. Suiza

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CNU/CL	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	403,000	80,000	64,000	47,000	25,000	45,000	30,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
5.1.1	Usos, arrendamiento o explotación de bienes de dominio privado	6,000	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de bienes en mercados	6,000	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escobas y baños	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2	Cesamientos de dominio privado	157,000	55,000	50,000	27,000	5,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2.1	Usos uso perpetuidad y temporal	77,000	30,000	20,000	2,000	5,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2.2	Mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2.3	Venta de gavatas a perpetuidad	80,000	25,000	30,000	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2.9	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3	Productos financieros	240,000	19,000	18,000	20,000	20,000	25,000	30,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
5.1.3.1	Formas y ediciones impresas	239,000	18,000	18,000	20,000	20,000	25,000	30,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
5.1.3.2	Comunas, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	1,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.3	Devolución de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.5	Productos o utilidades de saleres y centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.6	Venta de equipos, productos de aseo, desechos y basuras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.3.9	Otros productos no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.2.1	Productos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.2.1.1	Otros no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.3.1	Otros no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.1.9	Otros accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	APROVECHAMIENTOS	558,700	36,500	61,000	60,700	60,500	10,000	10,000	65,000	65,000	60,000	60,000	60,000	10,000
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	556,000	36,000	60,000	60,000	60,000	10,000	10,000	65,000	65,000	60,000	60,000	60,000	10,000
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.1.1	Incentivos de colaboración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.2	Multas	10,000	-	-	-	-	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-
6.1.2.1	Infracciones	10,000	-	-	-	-	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-
6.1.3	Indemnizaciones	426,000	16,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-
6.1.3.1	Indemnizaciones	426,000	26,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-
6.1.4	Reintegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.4.1	Reintegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de otras públicas	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
6.1.5.1	Aprovechamientos, provenientes de obras públicas	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Hector Martinez

Salvador Salas

Henry Sorral

Eduardo Ramirez
Maria Luisa

Francisco Lopez

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CR/II	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARCO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6.1	ABONOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3	OTROS ABONOS DE CAPITAL	2,700	500	1,000	700	500	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3.9	Otros abonos de capital	2,700	500	1,000	700	500	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3.9.9	Otros abonos de capital	2,700	500	1,000	700	500	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4	ACCIONES DE LOS ABONOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4.1	Otros no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4.1.9	Otros accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2.1	Productos en establecimientos del gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3.1	Productos por organismos descentralizados municipales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.4.1	Productos por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.9	INGRESOS NO COMPENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	55,716,664	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	4,779,883	3,959,917
8.1	PARTICIPACIONES	37,554,000	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500
8.1.1	Participaciones	37,554,000	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500	3,129,500
8.1.1.1	Federales	37,428,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000	3,119,000
8.1.1.2	Estatales	126,000	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500
8.2	APORTACIONES	18,162,664	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	828,417
8.2.1	Aportaciones federales	18,162,664	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	1,650,383	828,417
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	8,219,650	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	821,966	-
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	9,941,004	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417	828,417
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
8.3	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.1	Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.1.9	Otros Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Hector Martinez, Eduardo Ramirez, and others]

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

CR/CL	DESCRIPCION	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3.1	Subsidio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3.1.1	Subsidio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3.2	Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3.2.1	Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4	AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4.1	Donativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4.1.1	Efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4.1.2	Especie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6.1	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6.1.1	Fideicomisos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6.1.2	Mandatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6.1.9	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.1	Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.1.1	Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.1.2	Otros ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.2	Diferencias por tipo de cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.3	Otros Ingresos y beneficios varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1	ENDUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1.1	Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1.1.1	Banca oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1.1.2	Banca comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	ENDUDAMIENTO EXTERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS		71,840,789	9,563,343	7,594,883	5,993,183	6,385,383	6,427,883	6,690,383	6,031,883	5,695,931	5,399,260	5,355,883	4,940,317	4,341,417



Hector Martinez

Sate

Eduardo Ramirez

mtu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Hector Martinez
Edo Ramirez
Sección
Sección



COC/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES		RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	PARTICIPACIONES ESTATALES			
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,448,825	-	7,398,710	-	-	-	-	36,847,535
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,947,672	-	6,551,507	-	-	-	-	33,499,179
111	Dietas	3,194,831	-	-	-	-	-	-	3,194,831
112	Haberes	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Sueldos base al personal permanente	17,752,841	-	6,551,507	-	-	-	-	24,304,348
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,500,000	-	-	-	-	-	-	1,500,000
121	Honorarios similares a salarios	-	-	-	-	-	-	-	-
122	Sueldos base al personal eventual	1,500,000	-	-	-	-	-	-	1,500,000
123	Rebucciones por servicios de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	-
124	Rebucción a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-	-	-	-	-	-	-	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,201,153	-	987,204	-	-	-	-	5,188,356
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	-	-	-	-	-	-	-	-
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,651,153	-	987,204	-	-	-	-	4,638,356
133	Horas extraordinarias	550,000	-	-	-	-	-	-	550,000
134	Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
135	Sobretablers	-	-	-	-	-	-	-	-
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	-	-	-	-	-	-	-
137	Honorarios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la ley y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,300,000	-	-	-	-	-	-	1,300,000
141	Aportaciones de seguridad social	1,200,000	-	-	-	-	-	-	1,200,000
142	Aportaciones a fondos de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
143	Aportaciones al sistema para el retiro	-	-	-	-	-	-	-	-
144	Aportaciones para seguros	100,000	-	-	-	-	-	-	100,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,500,000	-	-	-	-	-	-	1,500,000
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,000,000	-	-	-	-	-	-	1,000,000
152	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
153	Prestaciones y liberos de retiro	500,000	-	-	-	-	-	-	500,000
154	Prestaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
155	Ayudos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
159	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-	-	-	-	-
1600	PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
171	Estímulos	-	-	-	-	-	-	-	-
172	Recompensas	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,035,500	-	-	-	-	-	-	12,035,500

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

Municipio: Ixtahuacán del Río, Jalisco

Hector Martinez
Hay Sarac
Eduardo Ramirez
David Luis

COG/FF	DESCRIPCION	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	374,000	-	-	-	-	-	-	-	374,000	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000	-	-	-	-	-	-	-	300,000	
212	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	40,000	-	-	-	-	-	-	-	40,000	
213	Materiales estadísticos y geográficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
215	Materiales impresos e información digital	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	
216	Materiales de limpieza	19,000	-	-	-	-	-	-	-	19,000	
217	Materiales y útiles de enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2300	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	130,000	-	-	-	-	-	-	-	130,000	
231	Productos alimenticios para personas	120,000	-	-	-	-	-	-	-	120,000	
232	Productos alimenticios para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
233	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
235	Productos químicos, farmaductos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
237	Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
238	Materias adquiridas para su comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
239	Otros productos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	916,500	-	-	-	-	-	-	-	916,500	
241	Productos minerales no metálicos	2,500	-	-	-	-	-	-	-	2,500	
242	Cemento y productos de concreto	9,000	-	-	-	-	-	-	-	9,000	
243	Hule, yeso y productos de yeso	6,000	-	-	-	-	-	-	-	6,000	
244	Madera y productos de madera	7,000	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
245	Vidrio y productos de vidrio	2,000	-	-	-	-	-	-	-	2,000	
246	Materiales eléctricos y electrónicos	250,000	-	-	-	-	-	-	-	250,000	
247	Artículos metálicos para la construcción	125,000	-	-	-	-	-	-	-	125,000	
248	Materiales complementarios	15,000	-	-	-	-	-	-	-	15,000	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000	-	-	-	-	-	-	-	500,000	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,865,000	-	-	-	-	-	-	-	3,865,000	
251	Productos químicos básicos	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000	
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	19,000	-	-	-	-	-	-	-	19,000	
253	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000	-	-	-	-	-	-	-	20,000	
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	



[Handwritten signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco



COCG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES					RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS				
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000
259	Otros productos químicos	3,800,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,800,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,500,000
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,500,000
262	Cadenas y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000
271	Vestuario y uniformes	60,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000
272	Prendas de seguridad y protección personal	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
273	Artículos deportivos	30,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000
274	Productos textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
281	Sustancias y materiales explosivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
282	Materiales de seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,150,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,150,000
291	Herramientas menores	30,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000
292	Reacciones y accesorios menores de edificios	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
293	Reacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
294	Reacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
295	Reacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296	Reacciones y accesorios menores de equipo de transporte	500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,000
297	Reacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
298	Reacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	600,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000
299	Reacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
3000	SERVICIOS GENERALES	9,034,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,034,800
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,845,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,845,800
311	Energía eléctrica	5,400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400,000
312	Gas	4,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,800
313	Agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
314	Teléfono tradicional	240,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240,000
315	Teléfono celular	200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
317	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
318	Servicios postales y telegráficos	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
319	Servicios integrales y otros servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[Handwritten signature]

Hector Martinez

[Handwritten signature]

Eduardo Ramirez

[Handwritten signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Saverio Puch

Eduardo Ramirez



COC/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000	-	-	-	-	-	-	-	50,000	
321	Arrendamiento de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
322	Arrendamiento de edificios	40,000	-	-	-	-	-	-	-	40,000	
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
327	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
328	Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
329	Otros arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	696,000	-	-	-	-	-	-	-	696,000	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	696,000	-	-	-	-	-	-	-	696,000	
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
334	Servicios de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopado e impresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
337	Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
338	Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	235,000	-	-	-	-	-	-	-	235,000	
341	Servicios financieros y bancarios	15,000	-	-	-	-	-	-	-	15,000	
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	220,000	-	-	-	-	-	-	-	220,000	
345	Seguro de bienes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
346	Almacenaje, empaque y embalaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
347	Fletes y maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
348	Comisiones por ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	298,000	-	-	-	-	-	-	-	298,000	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000	-	-	-	-	-	-	-	15,000	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000	-	-	-	-	-	-	-	30,000	
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	120,000	-	-	-	-	-	-	-	120,000	
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	128,000	-	-	-	-	-	-	-	128,000	

Seaw Prof

notas

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco



COC/FE	DESCRIPCION	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
359	Servicios de jardinería y iluminación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,000	-	-	-	-	-	-	-	23,000	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades fiduciarias	18,000	-	-	-	-	-	-	-	18,000	
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
363	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto internet	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	
364	Servicios de revelado de fotografías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
369	Otros servicios de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	37,000	-	-	-	-	-	-	-	37,000	
371	Pasajes aéreos	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
372	Pasajes terrestres	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
374	Autorreporte	2,000	-	-	-	-	-	-	-	2,000	
375	Viáticos en el país	20,000	-	-	-	-	-	-	-	20,000	
376	Viáticos en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,200,000	-	-	-	-	-	-	-	1,200,000	
381	Gastos de ceremonial	100,000	-	-	-	-	-	-	-	100,000	
382	Gastos de orden social y cultural	1,100,000	-	-	-	-	-	-	-	1,100,000	
383	Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
384	Exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
385	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	650,000	-	-	-	-	-	-	-	650,000	
391	Servicios funerarios y de cementerios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
392	Impuestos y derechos	250,000	-	-	-	-	-	-	-	250,000	
393	Impuestos y derechos de importación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
394	Servicios y resoluciones por autoridad competente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
395	Peajes, multas, accesorios y actualizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
396	Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
397	Utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
399	Otros servicios generales	400,000	-	-	-	-	-	-	-	400,000	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,980,000	-	-	-	-	-	-	-	2,980,000	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

Municipio: Ixlahuacán del Río, Jalisco



CGR/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,920,000	-	-	-	-	-	-	-	1,920,000	
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,920,000	-	-	-	-	-	-	-	1,920,000	
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
425	Transferencias y fideicomisos de entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
431	Subsidios a la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
432	Subsidios a la distribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
433	Subsidios a la inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
436	Subsidios a la vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
437	Subvenciones al consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
439	Otros subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4400	AYUDAS SOCIALES	700,000	-	-	-	-	-	-	-	700,000	
441	Ayudas sociales a personas	590,000	-	-	-	-	-	-	-	590,000	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000	-	-	-	-	-	-	-	200,000	
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
446	Ayudas sociales a cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4500	PENSIONES Y JUABILACIONES	360,000	-	-	-	-	-	-	-	360,000	
451	Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
452	Jubilaciones	360,000	-	-	-	-	-	-	-	360,000	

Hector Martinez

[Signature]

Edoardo Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

COC/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
459	Otras pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
461	Transferencia a fideicomiso del Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
462	Transferencia a fideicomiso del Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
463	Transferencia a fideicomiso del Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
465	Transferencias a fideicomiso públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
466	Transferencia a fideicomiso de instituciones públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
471	Transferencias por obligación de ley	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4800	DONATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
482	Donativos a entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
483	Donativos a fideicomisos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
484	Donativos a fideicomisos estatales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
485	Donativos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
492	Transferencias para organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
493	Transferencias para el sector privado externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000	-	-	-	-	-	-	-	180,000	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	100,000	-	-	-	-	-	-	-	100,000	
511	Muebles de oficina y estantería	50,000	-	-	-	-	-	-	-	50,000	
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
514	Objetos de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
515	Equipo de computo de tecnologías de la información	50,000	-	-	-	-	-	-	-	50,000	
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
521	Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
522	Aparatos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
523	Cámaras fotográficas y de video	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
531	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
532	Instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



Pector Martinez
Barro Luis

Santibáñez
Sala

Vicary Sosa
Eduardo Ramirez

mtm

Francisco Roldán

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
541	Vehículos y equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
542	Carrocerías y remolques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
543	Equipo aeroespacial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
544	Equipo ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
545	Embarcaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
549	Otros equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
551	Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	70,000	-	-	-	-	-	-	-	70,000	
561	Maquinaria y equipo agropecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
562	Maquinaria y equipo industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
563	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	20,000	-	-	-	-	-	-	-	20,000	
567	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000	-	-	-	-	-	-	-	50,000	
569	Otros equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
571	Bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
572	Porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
573	Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
574	Ovinos y caprinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
575	Peces y acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
576	Equinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
577	Especies menores y de zoológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
578	Arboles y plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
579	Otros activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5800	BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
581	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
582	Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
583	Edificios no residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
589	Otros bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
591	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
592	Patentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
593	Marcas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
594	Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
595	Concesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
596	Franquicias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



Hector Martinez
 Eduardo Ramirez
 [Handwritten signatures and initials]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES		RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES			
597	Licencia informáticas e intelectuales	-	-	-	-	-	-	-	-
598	Licencia industriales, comerciales y otras	-	-	-	-	-	-	-	-
599	Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	8,220,660	-	-	-	-	-	8,220,660
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	8,220,660	-	-	-	-	-	8,220,660
611	Edificación habitacional	-	500,000	-	-	-	-	-	500,000
612	Edificación no habitacional	-	2,500,000	-	-	-	-	-	2,500,000
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	3,000,000	-	-	-	-	-	3,000,000
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-
615	Construcción de vías de comunicación	-	1,000,000	-	-	-	-	-	1,000,000
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	220,660	-	-	-	-	-	220,660
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	500,000	-	-	-	-	-	500,000
619	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	500,000	-	-	-	-	-	500,000
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
621	Edificación habitacional	-	-	-	-	-	-	-	-
622	Edificación no habitacional	-	-	-	-	-	-	-	-
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-
625	Construcción de vías de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	-	-	-	-	-	-	-
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
629	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-	-	-	-	-	-	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-	-	-	-	-	-	-
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-	-	-	-	-	-	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-
711	Cedidos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-	-	-
712	Cedidos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-	-	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
721	Acciones y participaciones de capital en entidades parastatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-
722	Acciones y participaciones de capital en entidades parastatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones parastatales públicas financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-



Hector Martinez
Edoardo Ramirez
Mano Luiso

Ejercicio Fiscal 2016

[Handwritten signature]

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

COSO/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
731	Bonos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
739	Otros valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
744	Concesión de préstamos a entidades fedrativas y municipios con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
761	Depositos a largo plazo en moneda nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
762	Depositos a largo plazo en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ENOCCACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
791	Contingencias por fenómenos naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
792	Contingencias socioeconómicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



Hector Martinez

Mario Josa

Eduardo Ramirez

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Basilio'.

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco
 Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERINOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
799	Otra erogación especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8100	PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
811	Fondo general de participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
812	Fondo de fomento municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
814	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
815	Otros conceptos participables de la federación a municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
816	Convenios de colaboración administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8300	APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
832	Aportaciones de la Federación a municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8500	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
851	Convenios de reasignación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
852	Convenios de descentralización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
853	Otros convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9000	DEUDA PÚBLICA	4,000,000	-	2,402,294	-	-	-	-	-	6,402,294	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000	
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000	
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
916	Amortización de la deuda bilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	402,294	-	-	-	-	-	402,294	
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	402,294	-	-	-	-	-	402,294	
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
926	Intereses de la deuda bilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



Vector Martinez
Sotelo
Key Sorral
Eduardo Ramirez
mtm
10/10/15

Ejercido por: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2016
Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

COG/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
			APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
931	Comisiones de la deuda pública interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
932	Comisiones de la deuda pública externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
941	Gastos de la deuda pública interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
942	Gastos de la deuda pública externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9500	COSTO POR COBERTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
951	Costos por coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9600	APOYOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
961	Apoyos a intermediarios financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000	
991	ADEFAS	2,000,000	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000	
TOTAL DE EGRESOS		55,679,125	8,220,660	9,941,004	-	-	-	-	-	73,840,789	



Eduardo Ramirez (signature)

HARIBO GUISO (signature)

lector martinez (signature)

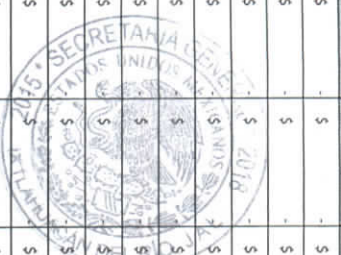
Daniel (signature)

(signature)

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE: 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Nombre de la Plaza	Atribución de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Días y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Annual							
REGIDOR	SALA DE REGIDORES	401	9	\$ 25,141.20	\$ 2,715,249.60	\$ -	\$ -	\$ 371,952.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,087,201.60
SINDICO	SALA DE REGIDORES	401	1	\$ 39,965.10	\$ 479,581.20	\$ -	\$ -	\$ 65,996.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 545,277.25
PRESIDENTE	PRESIDENCIA	401	1	\$ 70,292.00	\$ 843,504.00	\$ -	\$ -	\$ 115,548.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 959,052.49
RELACIONES PUBLICAS	PRESIDENCIA	401	1	\$ 19,220.00	\$ 230,540.00	\$ -	\$ -	\$ 3,159.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,393.63
AUX. DE INTENDENCIA	PRESIDENCIA	401	1	\$ 11,483.00	\$ 137,796.00	\$ -	\$ -	\$ 1,887.41	\$ 18,876.16	\$ -	\$ -	\$ 158,559.57
DIRECTOR JURIDICO	PRESIDENCIA	401	1	\$ 17,930.00	\$ 215,160.00	\$ -	\$ -	\$ 2,947.07	\$ 29,473.97	\$ -	\$ -	\$ 247,581.05
SECRETARIA PARTICULAR	PRESIDENCIA	401	1	\$ 25,806.00	\$ 309,672.00	\$ -	\$ -	\$ 4,241.62	\$ 42,420.82	\$ -	\$ -	\$ 356,334.44
GESTOR	PRESIDENCIA	401	1	\$ 11,483.00	\$ 137,796.00	\$ -	\$ -	\$ 1,887.41	\$ 18,876.16	\$ -	\$ -	\$ 158,559.57
ENCARGADO DE SISTEMAS	PRESIDENCIA	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	401	1	\$ 38,201.00	\$ 458,412.00	\$ -	\$ -	\$ 6,278.93	\$ 62,796.16	\$ -	\$ -	\$ 527,487.09
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	401	1	\$ 8,964.00	\$ 107,568.00	\$ -	\$ -	\$ 1,473.37	\$ 14,735.34	\$ -	\$ -	\$ 123,776.72
OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	401	1	\$ 24,643.00	\$ 295,716.00	\$ -	\$ -	\$ 4,050.46	\$ 40,509.04	\$ -	\$ -	\$ 340,275.50
SECRETARIA	OFICIAL MAYOR	401	1	\$ 8,964.00	\$ 107,568.00	\$ -	\$ -	\$ 1,473.37	\$ 14,735.34	\$ -	\$ -	\$ 123,776.72
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	401	1	\$ 13,792.80	\$ 165,513.60	\$ -	\$ -	\$ 2,467.06	\$ 22,673.10	\$ -	\$ -	\$ 190,453.76
SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	401	1	\$ 8,964.00	\$ 107,568.00	\$ -	\$ -	\$ 1,473.37	\$ 14,735.34	\$ -	\$ -	\$ 123,776.72
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL SAN ANTONIO	REGISTRO CIVIL	401	1	\$ 6,306.00	\$ 75,672.00	\$ -	\$ -	\$ 1,036.49	\$ 10,366.03	\$ -	\$ -	\$ 87,074.52
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL TREVOS	REGISTRO CIVIL	401	1	\$ 6,306.00	\$ 75,672.00	\$ -	\$ -	\$ 1,036.49	\$ 10,366.03	\$ -	\$ -	\$ 87,074.52
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL PALOS ALTOS	REGISTRO CIVIL	401	1	\$ 6,306.00	\$ 75,672.00	\$ -	\$ -	\$ 1,036.49	\$ 10,366.03	\$ -	\$ -	\$ 87,074.52
DELEGADO	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	3	\$ 4,725.00	\$ 170,100.00	\$ -	\$ -	\$ 2,329.88	\$ 23,301.37	\$ -	\$ -	\$ 195,731.25
JARDINERA A	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	1	\$ 4,883.60	\$ 58,363.20	\$ -	\$ -	\$ 799.41	\$ 7,994.96	\$ -	\$ -	\$ 67,157.57
JARDINERA B	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	2	\$ 2,415.00	\$ 57,960.00	\$ -	\$ -	\$ 793.89	\$ 7,939.73	\$ -	\$ -	\$ 66,693.61
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	2	\$ 7,066.50	\$ 169,596.00	\$ -	\$ -	\$ 2,322.98	\$ 23,232.33	\$ -	\$ -	\$ 195,151.31
MTRA. BIBLIOTECA	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	2	\$ 5,884.20	\$ 141,220.80	\$ -	\$ -	\$ 1,934.32	\$ 19,345.32	\$ -	\$ -	\$ 162,500.43
AGENTE MUNICIPAL	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	1	\$ 2,929.50	\$ 35,154.00	\$ -	\$ -	\$ 481.51	\$ 4,815.62	\$ -	\$ -	\$ 40,451.13
JARDINERO DE MASCUALA	DELEGACIONES Y AGENCIAS	401	1	\$ 2,125.20	\$ 25,502.40	\$ -	\$ -	\$ 349.31	\$ 3,493.48	\$ -	\$ -	\$ 29,345.19
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 38,202.00	\$ 458,424.00	\$ -	\$ -	\$ 6,279.09	\$ 62,797.81	\$ -	\$ -	\$ 527,500.90
CONTRALOR	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 11,514.30	\$ 138,171.60	\$ -	\$ -	\$ 1,892.55	\$ 18,927.62	\$ -	\$ -	\$ 138,991.77
SECRETARIA	HACIENDA MUNICIPAL	401	4	\$ 8,964.00	\$ 430,272.00	\$ -	\$ -	\$ 5,893.49	\$ 58,941.37	\$ -	\$ -	\$ 495,106.86
INSPECTOR FISCAL	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 8,964.00	\$ 107,568.00	\$ -	\$ -	\$ 1,473.37	\$ 14,735.34	\$ -	\$ -	\$ 123,776.72
RECAUDADOR	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 23,719.50	\$ 284,634.00	\$ -	\$ -	\$ 3,898.67	\$ 38,990.96	\$ -	\$ -	\$ 327,523.63
ENCARGADO DE CATASTRO	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 15,361.50	\$ 184,338.00	\$ -	\$ -	\$ 2,524.90	\$ 25,251.78	\$ -	\$ -	\$ 212,114.68
SECRETARIO DE CATASTRO	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 9,777.60	\$ 117,331.20	\$ -	\$ -	\$ 1,607.10	\$ 16,072.77	\$ -	\$ -	\$ 135,011.07
CHOFER	HACIENDA MUNICIPAL	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
DIRECTOR	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 24,480.00	\$ 293,760.00	\$ -	\$ -	\$ 4,023.67	\$ 40,241.10	\$ -	\$ -	\$ 338,024.76
SECRETARIO TECNICO DE REGULACION Y OBRA PUBLICAS	OBRA PUBLICAS	401	1	\$ 18,576.00	\$ 222,912.00	\$ -	\$ -	\$ 3,053.25	\$ 30,535.89	\$ -	\$ -	\$ 256,501.14

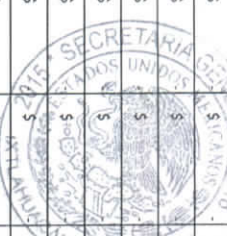


Hector Martinez *[Signature]*
 Pío ⁸⁴ *[Signature]*
 Luis *[Signature]*
 Hugo Suarez *[Signature]*
 Eduardo Ramirez *[Signature]*
 mtm

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Nombre de la Plaza	Descripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dietas y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Annual							
INGENIERO AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS	401	2	\$ 19,626.60	\$ 471,038.40	\$ -	\$ 6,451.87	\$ 64,525.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 542,016.08
SECRETARIA	OBRAS PUBLICAS	401	2	\$ 8,964.00	\$ 215,136.00	\$ -	\$ 2,946.75	\$ 29,470.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247,553.43
AYUDANTE-A	OBRAS PUBLICAS	401	2	\$ 12,826.80	\$ 307,843.20	\$ -	\$ 4,216.57	\$ 42,170.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 354,230.07
AYUDANTE-B	OBRAS PUBLICAS	401	2	\$ 9,819.60	\$ 235,670.40	\$ -	\$ 3,228.01	\$ 32,283.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271,182.02
CHOFER-A	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 7,816.20	\$ 93,794.40	\$ -	\$ 1,284.71	\$ 12,848.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,927.66
CHOFER-B	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 7,236.60	\$ 86,839.20	\$ -	\$ 1,189.45	\$ 11,895.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,924.43
MAESTRO SOLDADOR-A	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 10,714.20	\$ 128,570.40	\$ -	\$ 1,761.05	\$ 17,612.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 147,943.83
SUPERVISOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
ENCARGADO DE MAQUINARIA	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
AUXILIAR-A	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 12,773.00	\$ 153,276.00	\$ -	\$ 2,099.44	\$ 20,996.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176,372.15
REPARTIDOR DE COMBUSTIBLE	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
MAESTRO SOLDADOR-B	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 8,828.00	\$ 105,936.00	\$ -	\$ 1,451.02	\$ 14,511.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,898.80
OPERADOR-A	OBRAS PUBLICAS	401	4	\$ 12,087.60	\$ 580,204.80	\$ -	\$ 7,947.14	\$ 79,480.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 667,632.05
OPERADOR-B	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 8,748.60	\$ 104,983.20	\$ -	\$ 1,437.97	\$ 14,381.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,802.43
OPERADOR-C	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 6,757.80	\$ 81,093.60	\$ -	\$ 1,110.75	\$ 11,108.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,313.06
OPERADOR-D	OBRAS PUBLICAS	401	2	\$ 8,635.20	\$ 207,244.80	\$ -	\$ 2,838.66	\$ 28,389.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 238,473.16
OPERADOR-E	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 9,853.00	\$ 118,236.00	\$ -	\$ 1,619.49	\$ 16,196.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 136,052.21
CHOFER DE CAMIONES	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 10,117.80	\$ 121,413.60	\$ -	\$ 1,663.02	\$ 16,632.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,708.62
AYUDANTE-C	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 9,819.60	\$ 117,835.20	\$ -	\$ 1,614.00	\$ 16,141.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135,591.01
AUXILIAR-B	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 8,964.00	\$ 107,568.00	\$ -	\$ 1,473.37	\$ 14,735.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123,776.72
AUXILIAR-C	OBRAS PUBLICAS	401	1	\$ 8,098.00	\$ 97,176.00	\$ -	\$ 1,331.03	\$ 13,311.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111,818.81
DIRECTORA	DESARROLLO SOCIAL	401	1	\$ 14,416.50	\$ 172,998.00	\$ -	\$ 2,369.58	\$ 23,698.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,065.93
SUB-DIRECTOR	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 14,416.50	\$ 172,998.00	\$ -	\$ 2,369.58	\$ 23,698.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,065.93
CHOFER-A	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 12,600.00	\$ 151,200.00	\$ -	\$ 2,071.01	\$ 20,712.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,983.33
CHOFER DE MINIBUS ESCOLAR	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,891.40	\$ 106,696.80	\$ -	\$ 1,461.44	\$ 14,616.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,774.24
CHOFER-B	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 9,734.00	\$ 116,808.00	\$ -	\$ 1,599.93	\$ 16,001.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,409.03
CHOFER-C	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,269.80	\$ 99,237.60	\$ -	\$ 1,359.27	\$ 13,584.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,191.06
MECANICO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 10,714.20	\$ 128,570.40	\$ -	\$ 1,761.05	\$ 17,612.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 147,943.83
ENC. CEMENTERIO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 11,483.00	\$ 137,796.00	\$ -	\$ 1,887.41	\$ 18,876.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 158,559.57
AUXILIAR DE CEMENTERIO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,236.20	\$ 98,334.40	\$ -	\$ 1,353.75	\$ 13,538.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113,777.11
ENC. DE RELENO SANITARIO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 5,546.10	\$ 66,553.20	\$ -	\$ 911.59	\$ 9,116.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,581.66
AUXILIAR DE PANTONES	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 5,546.10	\$ 66,553.20	\$ -	\$ 911.59	\$ 9,116.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,581.66
CHOFER-D	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,851.50	\$ 106,218.00	\$ -	\$ 1,454.88	\$ 14,550.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,223.29
AYUDANTE DE ASEO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 5,040.00	\$ 60,480.00	\$ -	\$ 828.40	\$ 8,284.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,593.33
AUXILIAR DE ASEO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 5,495.70	\$ 65,948.40	\$ -	\$ 903.30	\$ 9,034.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,885.73



Hector Martinez
Edualdo Ramirez
Barba Luisa

Sauil

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE - 2016

Municipio: Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Diets y Sueldo Base:		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extrasordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Annual							
AUXILIAR - A	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 10,198.00	\$ 122,376.00	\$ -	\$ 1,676.20	\$ 16,763.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,816.04
CHOFER DE ASEO PUBLICO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 6,757.80	\$ 81,093.60	\$ -	\$ 1,110.75	\$ 11,108.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,313.06
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	SERVICIOS PUBLICOS	401	3	\$ 5,546.10	\$ 199,659.60	\$ -	\$ 2,734.76	\$ 27,350.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229,744.99
ENCARGADO DE ALMACEN	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,807.40	\$ 105,688.80	\$ -	\$ 1,447.63	\$ 14,477.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,614.35
ENC. DE SANITARIOS	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 4,447.80	\$ 53,373.60	\$ -	\$ 731.07	\$ 7,311.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61,416.12
ELECTRICISTA	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 9,584.40	\$ 115,012.80	\$ -	\$ 1,575.35	\$ 15,755.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131,343.32
AUXILIAR B	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 7,276.50	\$ 87,318.00	\$ -	\$ 1,196.01	\$ 11,961.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,475.38
EMPEDADOR	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 6,291.60	\$ 75,499.20	\$ -	\$ 1,034.12	\$ 10,342.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,875.68
CHOFER-E	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 8,595.30	\$ 103,143.60	\$ -	\$ 1,412.77	\$ 14,129.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118,685.63
ENCARGADO DE ALUMBRADO	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 12,773.00	\$ 153,276.00	\$ -	\$ 2,099.44	\$ 20,996.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176,372.15
AUXILIAR B	SERVICIOS PUBLICOS	401	1	\$ 7,045.50	\$ 84,546.00	\$ -	\$ 1,158.04	\$ 11,581.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,285.68
DIRECTOR DEL RASTRO	RASTRO	401	1	\$ 19,673.00	\$ 236,076.00	\$ -	\$ 3,233.56	\$ 32,339.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271,648.74
CHOFER	RASTRO	401	1	\$ 8,484.00	\$ 101,808.00	\$ -	\$ 1,394.48	\$ 13,946.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 117,148.78
DIRECTOR	AGUA POTABLE	401	1	\$ 19,220.00	\$ 230,640.00	\$ -	\$ 3,159.11	\$ 31,594.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,393.63
ENCARGADO DE PLANTA	AGUA POTABLE	401	2	\$ 14,210.70	\$ 341,056.80	\$ -	\$ 4,671.50	\$ 46,720.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 392,448.41
ENCARGADO	AGUA POTABLE	401	1	\$ 13,757.10	\$ 165,085.20	\$ -	\$ 2,261.19	\$ 22,614.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189,960.80
FONANERO-A	AGUA POTABLE	401	3	\$ 8,971.20	\$ 322,963.20	\$ -	\$ 4,423.67	\$ 44,241.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 371,628.40
FONANERO-B	AGUA POTABLE	401	1	\$ 7,494.90	\$ 89,938.80	\$ -	\$ 1,231.90	\$ 12,320.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,491.09
FONANERO-C	AGUA POTABLE	401	1	\$ 5,111.40	\$ 61,336.80	\$ -	\$ 840.14	\$ 8,402.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,579.24
AUXILIAR	AGUA POTABLE	401	1	\$ 6,757.80	\$ 81,093.60	\$ -	\$ 1,110.75	\$ 11,108.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,313.06
AYUDANTE DEL SISTEMA	AGUA POTABLE	401	2	\$ 8,971.20	\$ 215,308.80	\$ -	\$ 2,949.11	\$ 29,494.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247,752.27
DIRECTOR	PROTECCION CIVIL	401	1	\$ 12,773.00	\$ 153,276.00	\$ -	\$ 2,099.44	\$ 20,996.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176,372.15
SUB-DIRECTOR	PROTECCION CIVIL	401	1	\$ 12,773.00	\$ 153,276.00	\$ -	\$ 2,099.44	\$ 20,996.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176,372.15
AYUDANTE-A	PROTECCION CIVIL	401	1	\$ 7,952.70	\$ 95,432.40	\$ -	\$ 1,307.15	\$ 13,072.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,812.48
AYUDANTE-B	PROTECCION CIVIL	401	1	\$ 7,664.00	\$ 91,968.00	\$ -	\$ 1,259.70	\$ 12,598.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105,826.05
DIRECTORA	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 14,416.50	\$ 172,996.00	\$ -	\$ 2,369.58	\$ 23,698.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,065.93
ENCARGADO	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92
ENCARGADO DEL VIVERO	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 5,546.10	\$ 66,553.20	\$ -	\$ 911.59	\$ 9,116.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,581.66
PODADOR	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 10,999.80	\$ 131,997.60	\$ -	\$ 1,807.99	\$ 18,081.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151,887.45
JARDINERO	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 8,994.30	\$ 107,931.60	\$ -	\$ 1,478.35	\$ 14,785.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124,195.10
PODADOR	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 5,192.00	\$ 62,304.00	\$ -	\$ 853.39	\$ 8,534.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,692.18
DIRECTORA DE PROYECTOS	DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	401	1	\$ 19,220.00	\$ 230,640.00	\$ -	\$ 3,159.11	\$ 31,594.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,393.63
DIRECTOR	CULTURA	401	1	\$ 14,416.50	\$ 172,996.00	\$ -	\$ 2,369.58	\$ 23,698.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,065.93
SECRETARIA	CULTURA	401	2	\$ 8,964.00	\$ 215,136.00	\$ -	\$ 2,946.75	\$ 29,470.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247,553.43
ENCARGADA DE MUSEO	CULTURA	401	1	\$ 14,062.00	\$ 168,744.00	\$ -	\$ 2,311.31	\$ 23,115.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,170.92



Hector Martinez

State

Vega Sarzac

Eduardo Ramirez

mtm

Ejercicio Fiscal 2016

Caridad Lopez

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. 2016

Municipio: Ixtahucacán del Río, Jalisco

Nombre de la Plaza	Descripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dieta y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Annual							
DIRECTORA DE TURISMO	CULTURA	401	1	\$ 19,220.00	\$ 230,640.00	\$ -	\$ 3,159.11	\$ 31,594.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 265,393.63
DIRECTORA	DEPORTE	401	1	\$ 10,119.90	\$ 121,438.80	\$ -	\$ 1,663.36	\$ 16,633.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,737.61
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	DEPORTE	401	2	\$ 9,077.00	\$ 217,848.00	\$ -	\$ 2,983.89	\$ 29,842.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,674.08
MANEJAMIENTO	DEPORTE	401	1	\$ 8,204.70	\$ 98,456.40	\$ -	\$ 1,348.57	\$ 13,487.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113,292.15
AUXILIANTE DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD	DEPORTE	401	1	\$ 8,204.70	\$ 98,456.40	\$ -	\$ 1,348.57	\$ 13,487.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113,292.15
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 31,108.00	\$ 373,296.00	\$ -	\$ 5,113.08	\$ 51,136.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429,545.52
SUB-DIRECTOR	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 19,877.00	\$ 238,524.00	\$ -	\$ 3,267.09	\$ 32,674.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 274,465.61
ASESOR	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 24,480.00	\$ 293,760.00	\$ -	\$ 4,023.67	\$ 40,241.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 338,024.76
JUEZ MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA	502	2	\$ 14,062.00	\$ 337,488.00	\$ -	\$ 4,302.17	\$ 43,026.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 361,421.38
COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	502	2	\$ 13,087.20	\$ 314,092.80	\$ -	\$ 4,302.17	\$ 43,026.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 361,421.38
POLICIA DE LINEA	SEGURIDAD PUBLICA	502	24	\$ 11,749.50	\$ 3,383,856.00	\$ -	\$ 46,349.11	\$ 463,541.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,893,747.03
ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	502	2	\$ 11,749.50	\$ 281,988.00	\$ -	\$ 3,862.43	\$ 38,628.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 324,478.92
PARAMEDICO 1	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 11,749.50	\$ 140,994.00	\$ -	\$ 1,931.21	\$ 19,314.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,239.46
PARAMEDICO 2	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 11,820.00	\$ 141,840.00	\$ -	\$ 1,942.80	\$ 19,430.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163,212.94
ENCARGADO DE VIALIDAD	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 16,642.00	\$ 199,704.00	\$ -	\$ 2,735.37	\$ 27,356.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229,795.08
AUXILIAR DE CABINA	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 11,749.50	\$ 140,994.00	\$ -	\$ 1,931.21	\$ 19,314.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,239.46
VIALIDAD	SEGURIDAD PUBLICA	502	2	\$ 11,749.50	\$ 281,988.00	\$ -	\$ 3,862.43	\$ 38,628.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 324,478.92
CHOFER DE AMBULANCIA	SEGURIDAD PUBLICA	502	2	\$ 11,749.50	\$ 281,988.00	\$ -	\$ 3,862.43	\$ 38,628.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 324,478.92
CABINA	SEGURIDAD PUBLICA	502	1	\$ 11,749.50	\$ 140,994.00	\$ -	\$ 1,931.21	\$ 19,314.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,239.46
VARIOS		401				\$ -		\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,100,000.00
TOTALES				184	\$ 1,539,732.20	\$ 27,499,178.40	\$ 321,346.20	\$ 4,317,010.74	\$ 550,000.00	\$ -	\$ -	\$ 32,687,535.34

Hector Martinez
Edoardo Ramirez

[Signature]

